



La búsqueda de la verdad vincula a la conciencia, porque “no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad...”

A pesar de retrasos causados por la agitación social, el coronavirus y la crisis de gobierno, acaba de recibir un buen impulso la reforma de la ley bioética francesa. Se cumplirá así el prudente compromiso asumido en 1994 de revisar cada cinco años las normas sobre asuntos sometidos a una evidente aceleración científica y a la evolución de las costumbres. Se impone actualizar las respuestas éticas en una época en la que no tiene nada de pacífico el permanente juego humano entre naturaleza y libertad.

Hasta ahora, el derecho francés ha mostrado un equilibrio superior a la media entre el principio de cautela y la asunción de progresos científicos, con la correspondiente valoración de los criterios éticos ante las nuevas técnicas: no siempre las soluciones que permite el desarrollo de las investigaciones, se pueden ni se deben aceptar en el ordenamiento jurídico.

Por eso, en el primer semestre de 2018, el Comité nacional de ética organizó los "estados generales" de la bioética en Francia. Se publicó

a comienzo del verano una síntesis amplia de la multitud de actos y debates. Y en septiembre se presentaron las propuestas al gobierno, distinguiendo, dentro de las tendencias, las discrepancias y consensos. Como existía mucha oposición al objetivo de **Macron** de extender la procreación médica asistida (PMA), el gobierno puso en marcha una comisión informativa parlamentaria, que permitiera facilitar un ambiente favorable.

Para abrir la PMA a todos, era preciso cambiar de sentido: abandonar su naturaleza terapéutica como remedio de la infertilidad en el seno de la pareja, y transformarla en derecho de la persona, especialmente de la mujer. Esto ha permitido ampliar el proyecto, a pesar de la falta de consenso ético, y de dificultades de técnica jurídica respecto de la filiación, no resueltas. Pero ha prevalecido la presión de las minorías, que han aplicado estereotipos y descalificaciones de los contrarios, como la recurrente acusación de homofobia... Al contrario de lo sucedido con la eutanasia, que no se tocará. Así lo ha aprobado la Asamblea Nacional en segunda lectura. El proyecto volverá al Senado, y quizá no esté listo antes de enero de 2021.

Cuando falta un fundamento sólido se producen incongruencias: así, parece paradójico abrir la PMA a mujeres solteras y rechazarla post-mortem a viudas que habían elaborado un proyecto parental para caso de muerte, mediante inseminación de espermatozoides o implantación de un embrión concebido con gametos de la pareja, previa congelación.

He participado desde lejos en el reciente debate sobre la “cancel culture”: a favor de la libertad, en contra de la intolerancia, apenado por la triste experiencia de víctimas que se convierten en verdugos y, en parte, perplejo por la insuficiente fundamentación teórica de la libertad. En realidad, si se absolutiza, en la línea del “todo vale”, el individualismo se hace potencialmente opresor -no acepta límites-, como ha sucedido por desgracia. Tal vez sea preciso volver a anclar la libertad en la naturaleza del ser humano, en su condición abierta, nunca oclusiva ni fija, hacia la búsqueda del propio desarrollo y perfeccionamiento.

No soy experto, pero me parece que fue ése el camino que siguió el Concilio Vaticano II en la elaboración de la famosa declaración sobre la libertad religiosa, titulada precisamente [Dignitatis humanae](#). Los padres conciliares acudieron a la tradición y a la doctrina de la Iglesia para encontrar una luz iluminadora de un rasgo de la modernidad sintetizado en el arranque del documento: “Los hombres de nuestro tiempo se hacen cada vez más conscientes de la dignidad de la persona humana, y aumenta el número de aquellos que exigen que los hombres en su actuación gocen y usen del propio criterio y libertad responsables, guiados por la conciencia del deber y no movidos por la

coacción. Piden igualmente la delimitación jurídica del poder público, para que la amplitud de la justa libertad tanto de la persona como de las asociaciones no se restrinja demasiado”. La búsqueda de la verdad vincula a la conciencia, porque “no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra suave y fuertemente en las almas”. Por tanto, exige inmunidad de coacción, libertad religiosa.

Tampoco me parece casual que la importante instrucción elaborada por la congregación vaticana para la doctrina de la fe de 2008, aprobada expresamente por el papa **Benedicto XVI**, que trata de responder a nuevas cuestiones en el campo de la bioética, se titule *Dignitas personae*. Al cabo, debería ser el gran criterio inspirador de toda investigación y actuación en estas materias, en consonancia también con la amplitud del actual movimiento ecológico, que comporta un reconocimiento profundo de las exigencias de la naturaleza, también humana: si no, toda destrucción estaría justificada, también la *cancel nature*.

Salvador Bernal, en religion.elconfidencialdigital.com.